



5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Doctor

JHON JAIRO GONZÁLEZ BERNAL

Director General (E)

Instituto Nacional de Vías

Calle 25 G No. 73 B-90 Complejo Empresarial Central Point

Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2025-080234

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2025 12:23

Radicados entrada 1-2025-121416
No. Expedientes 2114/2025/SITPRES

Asunto: Autorización cupo de vigencias futuras excepcionales

Estimado doctor González:

En forma atenta, le comunico que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, en atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 2025S-VBOG-090104 del 25 de noviembre de 2025, así como lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, especialmente el artículo 11 de la Ley 819 de 2003, en sesión del día 10 de diciembre de 2025, autorizó cupo de vigencias futuras excepcionales conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN:	2402-00	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROGRAMA:	2401	INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA
SUBPROGRAMA:	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0148	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y OPERACIÓN DE LA VÍA PASTO – ESTANQUILLO. CAUCA, NARIÑO
COMPONENTE:	51102D	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD

VIGENCIA	FUENTE	VALOR CORRIENTES
2026	NACIÓN	20.000.000.000
2027	NACIÓN	55.166.800.000
2028	NACIÓN	65.563.620.000
2029	NACIÓN	118.741.179.455
2030	NACIÓN	177.948.570.405
2031	NACIÓN	328.961.407.694
2032	NACIÓN	405.858.375.590
2033	NACIÓN	456.037.229.300
2034	NACIÓN	548.004.737.208
2035	NACIÓN	569.148.586.652

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por ese Instituto, tienen por objeto contratar las obras e interventoría para el mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación,



Continuación oficio autorización de VVFF excepcionales inversión INVIAS. Ref. 1-2025-121416

construcción, gestión predial, social y ambiental sostenible de la carretera Pasto – El Estanquillo en los departamentos de Nariño y Cauca, así como el reemplazo del puente Dos Ríos en el departamento del Cauca, en el marco del programa *Vías para la Paz*, declarado de importancia estratégica para el país por el Documento CONPES 4161 de 2025.

La Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte y la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicaciones No. 20251201521581 y 20254300002886 del 20 y 24 de noviembre de 2025, emitieron concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencia futuras, están previstos en el Proyecto de Ley 102 de 2025 Cámara, 83 de 2025 Senado "*Por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026*", aprobado por el Congreso de la República el pasado 16 de octubre, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2029 del Sector Transporte, respecto al Instituto Nacional de Vías, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, igualmente, ese Instituto es responsable de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere conveniente para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública contenidos en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MARTHA
HERNÁNDEZ ARANGO

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Doctora **Martha Cecilia García Buitrago**, Directora de Programación de Inversiones Públicas, Departamento Nacional de Planeación. Calle 26 No. 13 – 19, Bogotá D.C.

Doctora **Lina María Rojas Ospina**, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Transporte. Avenida Esperanza No. 62 – 49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Pisos 9 y 10. Bogotá D.C.

Elaboró:

Natalia Beltrán P.
Grupo de Infraestructura e
Innovación

Revisó:

Iván Alirio Campos C.
Subdirección de Competitividad y
Desarrollo Sostenible

Aprobó:

Luz Helena Rodríguez G.
Subdirección de Competitividad y
Desarrollo Sostenible